



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se Autoriza a la Presidenta Municipal de Jiutepec, Morelos, la Prórroga de 15 Días para la Presentación de su Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS, LA PRÓRROGA DE 15 DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2014/11/05
Publicación	2014/11/19
Vigencia	2014/11/20
Expidió	LII Legislatura
Periódico Oficial	5237 Segunda Sección "Tierra y libertad"



LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### I. DEL PROCESO LEGISLATIVO.

- a) Mediante la Sesión Ordinaria de la Honorable Asamblea de la LII Legislatura, que tuvo verificativo el pasado día 8 de octubre de 2014, se turnó a esta Comisión el oficio remitido por la Presidenta Municipal de Jiutepec, Morelos, mediante el cual solicita prórroga de 15 días a partir de la fecha de entrega del presente documento, para presentar la Iniciativa de la Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, adicionales al plazo previsto por el artículo 32, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- b) Con fecha 10 de octubre de 2014, se recibió en esta Comisión el oficio con número de turno SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.1/2811/14, mediante el cual se adjunta el oficio número PMJ/278/2014, emitido por la Profra. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal de Jiutepec, Morelos, que contiene la solicitud de prórroga de 15 días adicionales al plazo previsto por el artículo 32, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para realizar la entrega a este Congreso de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jiutepec, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2015.
- c) En consecuencia de lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento con lo previsto por el párrafo quinto, del artículo 32, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Lic. Antolín Escobar Cervantes, Tesorero del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, compareció el día 14 de octubre del año en curso, ante los integrantes de esta Comisión con el fin de sustentar y motivar dicha solicitud de prórroga.
- d) Reunidos en sesión de la Comisión y existiendo el quórum legal establecido en la normatividad interna del Congreso del Estado, las Diputadas y Diputados integrantes de la misma, nos dimos a la tarea de revisar y estudiar la solicitud de prórroga mencionada, con el fin de resolver conforme a las facultades que nos otorga la Ley Orgánica y el Reglamento ambos para el Congreso del Estado.



## II. MATERIA DE LA SOLICITUD.

Que la Profra. Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal de Jiutepec, Morelos, expone en su solicitud lo siguiente:

“Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle de la manera más atenta prórroga de 15 días para la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Jiutepec, Morelos; para el ejercicio fiscal 2015.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 32, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de Morelos, que a la letra dice: “a solicitud del ejecutivo del estado o del presidente municipal, en su caso, podrán ampliarse los plazos de presentación de las leyes de ingresos, cuentas públicas y presupuestos de egresos, a que se refiere este artículo, cuando haya causas plenamente justificadas, por aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del congreso, pero será obligación de la secretaría del despacho a cargo de la hacienda pública comparecer ante el congreso para informar sobre las razones que la motiven. En el ámbito municipal la atribución anterior corresponderá a los presidentes municipales pudiendo comparecer en su representación el tesorero municipal”.

Ahora bien, con fecha 14 de octubre de 2014, el Lic. Antolín Escobar Cervantes, Tesorero Municipal de Jiutepec, Morelos, manifestó a esta Comisión los motivos que impidieron la entrega oportuna de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Jiutepec, Morelos, expresando: que la elaboración de la Iniciativa de Ley de Ingresos, se está realizando de manera armonizada implicando con ello mayor tiempo para su entrega, teniendo en consideración la dificultad que ello implica.

Que en virtud de lo anterior y de encontrarnos ante una causa plenamente justificada, como lo es la armonización de la Iniciativa de Ley de Ingresos, se está solicitando al Poder Legislativo una prórroga para la presentación de dicha Iniciativa, pidiendo que el Congreso atienda como de urgente y obvia resolución.



### III. VALORACIÓN DE LA SOLICITUD.

Esta Comisión Dictaminadora considera necesario señalar, que el artículo 32, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su párrafo quinto, establece que:

“A solicitud del Ejecutivo del Estado o del Presidente Municipal, en su caso, podrán ampliarse los plazos de presentación de las Leyes de Ingresos, cuentas públicas y Presupuestos de Egresos, a que se refiere este Artículo, cuando haya causas plenamente justificadas, por aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, pero será obligación de la Secretaría del Despacho a cargo de la Hacienda Pública, comparecer ante el Congreso para informar sobre las razones que la motiven. En el ámbito municipal la atribución anterior corresponderá a los Presidentes Municipales pudiendo comparecer, en su representación el Tesorero Municipal.”

Desprendiéndose de la transcripción anterior, que es jurídicamente viable que se prorrogue el plazo para la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Jiutepec, Morelos.

Asimismo, se dan las condiciones para que ello ocurra, toda vez que:

- a) Existe solicitud por parte de la Presidenta Municipal de Jiutepec, Morelos.
- b) La causa que se invoca es plenamente justificable, es decir, que lo argumentado por el Lic. Antolín Escobar Cervantes, Tesorero Municipal de Jiutepec, Morelos, en su comparecencia ante esta Comisión, expresa las razones fundadas que justifican la prórroga, motivando y sustentando dicha petición, de conformidad con lo que establece la disposición citada, con el fin de manifestar las causas por las que la Presidenta Municipal solicitó la prórroga, señalando que la armonización de su Iniciativa de Ley de Ingresos, les ha implicado utilizar mayor tiempo para su realización.

Los integrantes de esta Comisión valoramos los argumentos esgrimidos por el Lic. Antolín Escobar Cervantes, Tesorero Municipal en su comparecencia, coincidiendo en que es una razón justificable la existencia del impedimento para la entrega de la Iniciativa en mención en razón de que de conformidad con la Ley



General de Contabilidad Gubernamental estas deben presentarse de manera armonizada contablemente, por lo que nos impulsa a considerar que esta prórroga es necesaria y procedente, considerando que la solicitud es razonablemente fundada y motivada y por lo tanto es viable.

Por lo anteriormente expuesto, esta LII Legislatura aprueba el siguiente:

### **ACUERDO**

**POR EL QUE SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS, LA PRÓRROGA DE 15 DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ÚNICO.** Se aprueba la solicitud de prórroga de 15 días para la presentación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, a la Presidenta Municipal de Jiutepec, Morelos, en virtud de las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

**SEGUNDA.-** El presente Acuerdo iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los cinco días del mes de noviembre de dos mil catorce.

**Atentamente.**

**Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva  
Del Congreso del Estado.  
Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán  
Presidenta  
Dip. Erika Hernández Gordillo  
Secretaria**



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se Autoriza a la Presidenta Municipal de Jiutepec, Morelos, la Prórroga de 15 Días para la Presentación de su Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**Dip. Antonio Rodríguez Rodríguez**  
**Secretario**  
**Rúbricas.**

Aprobación	2014/11/05
Publicación	2014/11/19
Vigencia	2014/11/20
Expidió	LII Legislatura
Periódico Oficial	5237 Segunda "Tierra y libertad"